



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 21101

SANTIAGO, 01 de Febrero de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Alan Franco ZEBALLOS MÁS 2 ACOMPAÑANTES, los que se detallan en anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, todos de nacionalidad ARGENTINA, quienes ingresaron al país con fecha 31 de Enero de 2020, para realizar actividades remuneradas por el plazo de tres días, válido desde el 01/02/2020 hasta 04/02/2020

	Apellidos	Nombre	Pasaporte/DNI	Nacionalidad	Fecha Nacimiento
1	ZEBALLOS	ALAN FRANCO		ARGENTINA	14-07-93
2	TAPIA	CARLOS ANTONIO		ARGENTINA	31-10-79
3	VAZQUEZ AGUIRRE	SEBASTIAN		ARGENTINA	16-06-98

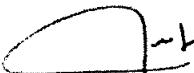
Todos contratados por: SCHNEIDER NAVARRETE SPA

2.- PÁGUESE por los interesados los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 957.642 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: S2ArQtP8pdMy8xq8GdtznQ==

ime

ID DOC : 18081722

N° Int. 12587816 [679]01/02/2020

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE